"Año Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 14 de junio del 2024

VISTO:

El Memorándum N° 1054-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE., de fecha 20 de diciembre del 2023, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del Comité de Elaboración de Guías Clínicas del Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca; Oficio N° 189-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DGO, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud – Ley N° 26842, en sus artículos I y II del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Directoral N° 519-2006/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", tiene como finalidad: contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios medico de apoyo: Como objetivo tiene: Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, la Ley N° 27658 – Ley de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, Dependencias, Entidades, Organizaciones y Procedimientos, con la finalidad de mejorar su gestión pública y contribuir a un Estado democrático descentralizado y desconcentrado al servicio del ciudadano;

Que, en el artículo 146° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, prescribe "los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas considerarán obligatoriamente estos programas", asimismo en el artículo 147° del mismo cuerpo normativo dispone que los programas entre otros con el conocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones desempeñadas y a través de: Agradecimiento o Felicitación escrita, Diploma y Medalla al Mérito y la Orden del servicio civil en sus diferentes grados. Reconocimientos que concordado con lo establecido en el Artículo 148° del mismo cuerpo normativo traído a colación, en el cual se establece que "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) Que esté orientado a cultivar valores sociales mencionados en la

"Año Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 14 de junio del 2024

Constitución del Estado; c) Que redunde en beneficio de la entidad; y, d) Que mejore la imagen de la entidad en la colectividad, por lo que se debe evaluar los hechos en cada hecho concreto;

Que, mediante Oficio N° 189-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DGO, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por el Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca solicitando proyectar Resolución Directoral de Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del Comité de Elaboración de Guías Clínicas del Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, mediante Memorándum N° 1054-2023-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE., de fecha 20 de diciembre del 2023, mediante el cual Dirección General dispone proyectar Resolución de Reconocimiento y Felicitación a los integrantes del Comité de Elaboración de Guías Clínicas del Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad, la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Cajamarca; y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N° 007- 2010-GR-CAJ-GR., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de fecha 22 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR y **RECONOCER** a nombre de la Dirección General a los integrantes del Comité de Elaboración de Guías Clínicas del Departamento de Gíneco Obstetricia del Hospital Regional Docente de Cajamarca por haber elaborado las siguientes guías clínicas:

1. Infecciones de Vías Urinarias en el Embarazo (RD N° 159-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG.);
2. Guía de Práctica Clínica para el Manejo del Parto Vaginal (RD N° 159-2023-GR-CAJ-DRS/HRDC- DG.);
3. Guía de Práctica Clínica de Espectro de Acretismo Placentario del Hospital Regional Docente de Cajamarca (RD N° 346 - 023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG.);
4. Guía de práctica Clínica de Aborto del Hospital Regional Docente de Cajamarca (RD N° 346-2023- GR-CAJ-DRS/HRDC-DG.);
5. Guía de Práctica Clínica de Prevención y Manejo del Precancer de Cuello Uterino del Hospital Regional de Cajamarca (RD N° 358 -2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG.);
6. Guía Clínica para la Atención del Aborto Terapéutico del Hospital Regional Docente de Cajamarca (RD N° 470 -2023-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG.);

Elaborado por los siguientes servidores:

- Dr. Segundo Alberto Pérez Ventura
- Dr. Marco Wilder Julcamoro Asencio
- Dr. Jorge Luis Mejía Torres
- Dr. Cristian José Rodríguez Castañeda
- Dr. Edwin Guzmán Aybar

"Año Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 196-2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 14 de junio del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR por intermedio de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y Oficinas correspondientes, para conocimiento y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

V° B° ASESORÍA JURÍDICA

JEBH-DG-HRDC/MARG-OAL/JERV-AL
Distribución:
- Dirección General
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Legal
Archivo. Adjunta expediente original (folios 03)

V°B° PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

OFICINA GESTION DE LA CALIDAD VB



